



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 824 -2013-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 11 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 048-2013-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF-O.RRHH, emitido por el Responsable del Área de Control de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto el servidor Responsable del Área de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, solicita dejar sin efecto la Resolución que otorga Vacaciones truncas a favor de ex trabajadora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2013-GR.APURÍMAC/PR, se aprueba el pago de la compensación económica por vacaciones truncas a favor de la señora Elva LOZADA CÓRDOVA, ex trabajadora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay;

Que, con Informe N° 032-2013-GR.APURÍMAC/DR.ADMYF-ORRH-AC, el servidor Responsable del Área de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón en ejercicio, por error involuntario acredita que a la recurrente, ha prestado sus servicios por el periodo de Dos (02) años y Diecisiete (17) días y concluye indicando que no tiene permisos particulares y no hizo uso físico del descanso vacacional;

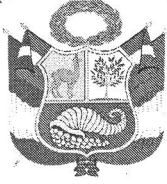
Que, mediante Memorando N° 096-2012-GR.APURÍMAC/DRA.ORHyE, de fecha 11 de Setiembre del año 2012, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón de turno, dispone el uso físico del descanso vacacional de la recurrente en el periodo comprendido del 01 al 20 de Setiembre del año 2012;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón tomando en consideración el respectivo Informe y el Memorando, ha visto por conveniente dejar sin efecto la mencionada Resolución, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2013-GR.APURÍMAC/PR, de fecha 09 de Octubre del 2013, que otorga compensación Económica por vacaciones truncas a favor de la ex trabajadora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, **Elva LOZADA CÓRDOVA**, por las consideraciones expuestas y haber gozado del descanso vacacional en su oportunidad.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac e interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



E. Segovia Ruiz
Ing. Elías Segovia Ruiz

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
MNCHA/D.RR.HH.
BWSD/APR.

